



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 12242008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 07 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 660-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Mayo de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 960-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 09 de mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorandum Nº 86-2008-GRC/ORPI de fecha 06 de Mayo de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 459-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 de Junio de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 81-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTRSVS-LCM de fecha 12 de Junio de 2008, emitido por el Técnico en Desarrollo Social; el Informe Nº 414-2008-GRC/GRDS-OECCTRSVS de fecha 27 de Junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 172-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 27 de Junio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 172-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 18 de Abril de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la Contratación de Consultoría para elaborar el perfil de estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESCOLARES DE INICIAL Y PRIMARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL CALLAO CERCADO" , a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 717-2008-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Mayo de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 660-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de mayo de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe Nº 459-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 158-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 09 de Junio de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la Contratación de Servicio de Consultoría que realizará la elaboración de perfil de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESCOLARES DE INICIAL Y PRIMARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL CALLAO CERCADO", la cual asciende a **S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de junio del 2008;

Que, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Consultoría que realizará la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del



07 JUL. 2008.

Proyecto "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESCOLARES DE INICIAL Y PRIMARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL CALLAO CERCADO" se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 81-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTRDSVS-LCM de fecha 12 de Junio de 2008, emitido por el Técnico en Desarrollo Social; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"; consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda (.....)";

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Consultoría para el estudio de pre inversión a nivel de perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESCOLARES DE INICIAL Y PRIMARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL CALLAO CERCADO", con un monto de **S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante del Expediente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIDELITAR ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANEXO 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESCOLARES DE INICIAL Y
PRIMARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL CALLAO CERCADO"

1. FUNDAMENTACIÓN

El Gobierno Regional del Callao dentro de sus objetivos institucionales de corto plazo, para el año fiscal 2008, tiene como visión: **"Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"**.

Asimismo tiene dentro de sus Objetivos Institucionales:

OBJETIVO GENERAL 1

"Promover un mejor nivel educativo, cultural y deportivo de la población del ámbito del Gobierno Regional del Callao, así como de su identidad, tradición y valores".

En este sentido, el presente Proyecto es concordante con los lineamientos de política del Gobierno Regional, toda vez que su implementación permitirá contribuir al logro de nuestros Objetivos Institucionales.

La población chalaca, empezando por los niños y jóvenes, que aun teniendo acceso a la educación pública o privada cuenta con un nivel de asimilación de conocimientos y nivel cultural e intelectual por debajo del promedio que indican los estándares mundiales, y esto se proyecta a la sociedad en su conjunto, en la medida en que están inmersos dentro de esta problemática, los padres, vecinos y ciudadanos de la región en general, son un problema real que se refleja en la población chalaca.

La importancia y necesidad de contar con un contingente de docentes adecuadamente capacitados para desarrollar tareas de pedagogía, promoción, difusión de una educación complementaria hacia la sociedad para lograr que ella mejore así su condición socio educativa y cultural es una necesidad de la región.

2. LOCALIZACIÓN.

El Proyecto se localizará en toda la Provincia Constitucional del Callao.

3. OBJETIVOS

El objetivo principal es contar con el Perfil de Inversión Pública, que nos permita cumplir con las normas referentes al Sistema Nacional de Inversión Pública (Ley, Reglamento y demás Directivas Adicionales y Modificatorias) y cumplir con las metas presupuestales del presente año.

El proyecto de inversión a nivel de Perfil debe apuntar a la declaratoria de **viabilidad del proyecto**, por lo que cada aspecto contemplado deberá tener el rigor del análisis requerido, desarrollando los aspectos analíticos y adjuntando toda la documentación de sustento de cada dato escrito, el detalle de todos los cálculos deberá necesariamente entregarse en anexos adjuntos.



[Signature]
D.L. Luis Alberto Carrero Martínez
DESARROLLO SOCIAL
PROYECTOS

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5.2 Productos

Los Productos esperados de la consultoría son los siguientes:

- 01 Informe parcial del Perfil, conteniendo el desarrollo y sustento del respectivo módulo (Identificación, formulación y evaluación), cumpliendo con los Contenidos Mínimos que se detallan en el Anexo 01.
- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto (informe final), aprobado por la G.R.D.S., y según el caso, con la declaratoria de viabilidad de la OPI de la Gerencia General de la Región, según lo dispuesto por la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), su Reglamento, Directiva General y demás normas modificatorias y anexas.

5.3 Aspectos a considerar en la prestación del Servicio

- Los estudios de Preinversión presentados deben ser desarrollados de acuerdo a los contenidos mínimos exigidos en el Anexos SNIP-05 de la Directiva N° 004-2002-EF/68.01 (ver Anexo 01). Asimismo, deberá adjuntarse la Ficha Registral, (Formato SNIP-02) de la referida Directiva, por cada Etapa, y otros formatos según la normatividad vigente.
- El estudio deberá comprender todas las intervenciones necesarias en lo que respecta a las estrategias diseñadas para la intervención en el proyecto.
- El Profesional realizará el servicio utilizando sus instalaciones, así como sus propios recursos y deberá proveerse del personal, equipo y materiales necesarios para cumplir con lo indicado en estas bases.
- Toda la información empleada o preparada durante el desarrollo del estudio pasará a poder del Gobierno Regional del Callao, pudiendo ser usada por ésta de acuerdo a sus necesidades.
- En caso que el Estudio de Prefactibilidad sea el nivel de estudio recomendado para declarar la viabilidad del Proyecto, el Gobierno Regional del Callao convocará a un nuevo proceso de selección

5.4 Presentación de Informes

Para la presentación de los informes, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El Plan de Trabajo, se presentará en dos (02) copias impresas.
- Los Informes parciales, se presentarán en dos (02) copias impresas.
- El Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil (Final) conteniendo los Módulos de Identificación, Formulación y Evaluación, se presentarán en dos (02) copias impresas y en medio magnético (01 CD-ROM) rotulado y etiquetado, incluyendo las subsanaciones a las observaciones y/o sugerencias realizadas durante el proceso de evaluación del Estudio de Preinversión.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA

El tiempo previsto para la ejecución de la presente consultoría es de 20 días hábiles. (3 semanas aprox.)

El cronograma se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO:	Semana 1	Semana 2	Semana 3
a) Plan detallado de la consultoría	X		
b) Informes parciales		X	


D.L. Luis Alberto Cárdeno Martínez
DESARROLLO SOCIAL
PROYECTOS

06

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
07 JUL. 2000

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ETAPA ▪ Módulo	REQUISITOS PREVIOS AL MODULO o LA ETAPA	PRODUCTO FINAL DEL MODULO o ETAPA
PERFIL ▪ Identificación	▪ Presentación del Plan de Trabajo aprobado a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S.	Presentación del módulo Identificación a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S. o instancia correspondiente*
▪ Formulación ▪ Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Módulo Identificación, incluyendo la subsanación de las observaciones realizadas por la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S. o instancia correspondiente. ▪ Módulo Formulación, incluyendo la subsanación de las observaciones realizadas por la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S., o instancia correspondiente. 	Presentación del Módulo Formulación a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S., o instancia correspondiente*
LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S del ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, aprobado por la OPI, incluyendo la subsanación de las observaciones realizadas por la OPI o instancia correspondiente* ▪ Declaratoria de viabilidad del Proyecto 	

* Las Evaluaciones del avance de los módulos y productos de consultoría se realizarán en las reuniones de coordinación a efectuarse en la sede de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

- h. En caso de demora en el cumplimiento de los plazos de presentación de cada etapa, se aplicarán las penalidades que establecen las normas de adquisiciones y contrataciones del Estado.
- i. Es obligatorio que el Consultor y su equipo de trabajo se presenten a las reuniones de trabajo en las que se evaluará el cumplimiento de las diferentes etapas de la Consultoría.
- j. La presentación de los informes parciales y del documento final del PERFIL, se efectuará en la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, en horas de oficina.
- k. Así mismo, antes de la presentación final del Perfil, el consultor y su equipo de trabajo deberán realizar como mínimo una sustentación pública del Estudio ante el Gerente de Desarrollo Social, la Directora de la DREC, el representante de la Fundación Bernard Van Leer; y del director y los técnicos de la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S. Ésta sustentación deberá ser considerada en el Cronograma del Plan de Trabajo.



Presentado el estudio de preinversión, a la instancia respectiva, el consultor deberá levantar las observaciones, incorporar las sugerencias y comentarios, de tal manera que el estudio de preinversión pueda ser aprobado y declarado viable por la instancia correspondiente.

[Signature]
D.L. Luis Alberto Carreño Martínez
DESARROLLO SOCIAL
PROYECTOS 04

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2002-EF y sus modificaciones y normas complementarias.
- Directiva N° 004-2002-EF768.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 08-2003-EF/68.01, Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública a nivel de Perfil

5. TRABAJOS A REALIZAR

5.1 Metodología

- a. El consultor, para cumplir con los productos requeridos según los presentes términos de referencia, deberá realizar trabajo de campo y de gabinete; para lo cual deberá elaborar un **Plan de Trabajo detallado** que incluya:
 - Las etapas, procesos y actividades a realizar en la presente consultoría, detallando las estrategias, metodologías, productos, cronograma del desarrollo de la consultoría, propuesta organizacional para desarrollar la consultoría, y los recursos humanos, físicos y tecnológicos a utilizar
 - El Plan de trabajo deberá ser presentado a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S., para su respectiva aprobación.
- b. El consultor deberá coordinar con la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S. el programa y cronograma de actividades propuestos para la elaboración del estudio de preinversión. Este cronograma será la referencia para el control de los plazos en la ejecución de la consultoría.
- c. Deberá realizar las visitas a la zona del estudio para la recolección de la información necesaria para la formulación de los estudios de preinversión, así como coordinar con la(s) persona(s) que la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S., designen para tal fin.
- d. Deberá desarrollar la formulación de los estudios de preinversión según los lineamientos y procedimientos descritos en la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como en su reglamento, directivas y anexos correspondientes.
- e. Así mismo, el consultor utilizará la Guía para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de los Proyectos de Inversión Pública a nivel de Perfil, publicada en la página Web <http://ofi.mef.gob.pe>.
- f. Deberá desarrollar, dentro de la formulación de los estudios de preinversión, el Estudio de Mercado, que permita determinar la demanda real de niños y adolescentes en edad escolar que no tengan acceso a este tipo de educación en el sector público.
- g. Es requisito tener aprobado y haber cumplido con la presentación de los módulos de cada etapa de los Estudios de Preinversión para pasar a la siguiente. Es decir, tener la etapa previa aprobada antes de pasar a la siguiente, de acuerdo al siguiente cuadro:




D.L. Luis Alberto Carreño Martínez
DESARROLLO SOCIAL
08

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

b) Presentación del Informe Final con el Perfil, conteniendo el desarrollo de los módulos de identificación, formulación y evaluación.		X	X
--	--	---	---

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El cronograma detallado de ejecución será presentado por el postor en su propuesta técnica

7. COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO:

El costo estimado para la elaboración del Perfil de Inversión Pública es de 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles).

El pago se realizará previa conformidad del servicio por parte de la GRDS y la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S del Gobierno Regional del Callao.

% DE PAGO	ETAPA
90%	A la presentación a la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S. del Perfil completo, con el Informe respectivo por parte del Consultor, y la Conformidad respectiva por parte del Área Usuaria, donde se consigna la recepción, resguardo y cumplimiento de los contenidos.
10%	Con la declaratoria de viabilidad adjuntando a la Conformidad respectiva el Formato SNIP que sustenta la misma, por parte de la ORPI del Gobierno Regional del Callao

8. RESPECTO DEL CONSULTOR

El consultor será un profesional con estudios de post grado y experiencia comprobada en la elaboración de Proyectos, que cuente en su organización con un equipo de profesionales con experiencia en la formulación de Perfiles de Inversión Pública, en el marco de la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que garantice el desarrollo de los diferentes componentes del estudio de preinversión. El equipo profesional mínimo del Consultor deberá estar conformado por:

- Un Licenciado en Educación con experiencia en Formulación de Perfiles de Inversión con estudios de especialización en temas de aspecto social.
- Un Economista con experiencia en Formulación de Perfiles de Inversión con estudios de especialización en temas de aspecto social

Así mismo, el consultor deberá tener capacidad de liderazgo, facilidad de trabajo en equipo y conocimientos de informática.

9. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR**Recursos Humanos:**

- o El postor deberá contar con el Equipo Profesional mínimo indicado en el numeral precedente. En caso éste no esté completo, la propuesta será descalificada.
- o Por las características del estudio, no se acepta que cualquier miembro del equipo cumpla doble función.
- o Los profesionales que conformen el equipo del consultor deberán acreditar contar con el título profesional correspondiente, así como tener colegiatura y la experiencia requerida.



Luis Alberto Carreón Martínez
 Luis Alberto Carreón Martínez
 DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Recursos Físicos mínimos:

- Una oficina (inmueble, indicando la dirección)
- Una computadora
- Una impresora
- Teléfono

07 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10. COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL

La G.R.D.S., la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S, y la OPI de la G.G.R., del Gobierno Regional del Callao, entregarán al consultor toda la información perteneciente a la entidad que sirva para la buena ejecución de los estudios de preinversión.

11. COMPROMISO DEL CONSULTOR

- El Consultor es directamente responsable de la buena ejecución del servicio contratado, debiendo rehacer y/o subsanar sin costo alguno para la Región, las deficiencias que puedan presentar los estudios.
- El Consultor deberá mantener durante el estudio, constante comunicación con la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S del Gobierno Regional.
- El consultor deberá prestar asesoría sobre temas relacionados al proyecto, así como absolver consultas y/o observaciones cuando la O.E.C.C.T.D.R.S.V.S o alguna otra oficina del Gobierno Regional las formule.
- Es responsabilidad del Consultor el cumplimiento de la programación de sus metas previstas y de aportar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Efectuar oportunamente la coordinación con otras entidades y obtener las aprobaciones respectivas, de ser el caso, para la ejecución del estudio, indicando las acciones que sean necesarias para cumplir tal cometido.

12. EVALUACIÓN

La G.R.D.S. del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, recepcionará el estudio y lo remitirá para su evaluación a la OPI DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. De dar su conformidad esta dependencia, lo remitirá al titular del Pliego para la declaratoria de viabilidad. Una vez aprobados los informes se efectuará la cancelación dentro de los términos y condiciones establecidos en las Bases y el Contrato.

13. PRESUPUESTO.

Ítem	Descripción	Costo
01	Honorarios del consultor	4,000.00
02	Honorarios del especialista en educación	2,500.00
03	Honorarios del profesional especialista en SNIP	2,500.00
04	Gastos Operativos	700.00
	Asistente de campo	550.00
	Movilidad	100.00
	Refrigerios	50.00
05	Gastos Administrativos	300.00
	Copias	25.00
	Papel	15.00
	Impresiones	60.00
	Comunicaciones	200.00

TOTAL :

S/. 10,000.00



Luis Alberto Carreño Martínez
D.L. Luis Alberto Carreño Martínez
DESARROLLO SOCIAL
PROYECTOS

04

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA VERDADERA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

07 JUL. 2008

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL

ANTHONY DE PEREZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL

Los Perfiles tendrán como contenido mínimo el que se indica en el Anexo SNIP-05 de la Directiva N° 004-2002-EF/68.01, que se resume a continuación:

I. ASPECTOS GENERALES

Este punto viene a constituir una breve presentación del proyecto, en la que se señalan sus principales características.

1.1. Nombre Del Proyecto

Colocar la denominación del proyecto el cual debe permitir identificar el tipo de proyecto y su ubicación, la misma que debe mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.

1.2. Unidad Formuladora y Ejecutora

Se señalará la Unidad Formuladora y el nombre del funcionario responsable de la misma.
Se propondrá la Unidad Ejecutora del Proyecto, sustentando la propuesta.

1.3. Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios

Se deberá describir el proceso mediante el cuál se ha recogido la opinión, en cuanto al planteamiento del problema y de sus alternativas de solución, de los beneficiarios del proyecto. Así como de las autoridades de la G.R.D.S. y de la D.R.E.C., quienes deberían pronunciarse sobre la prioridad que tendría dicha intervención.

1.4. Antecedentes y Marco de Referencia

Se deberá describir cualquier hecho importante que tenga que ver con el origen del proyecto y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial-funcional y en el contexto regional y local.

II. IDENTIFICACIÓN

Este punto tiene por finalidad definir el problema a solucionar y las alternativas de solución.

2.1. Diagnóstico de la Situación actual

Se presentará un breve diagnóstico que detalle las condiciones actuales de prestación del servicio público que el proyecto pretende afectar, dentro del marco de referencia

2.2. Definición del Problema y sus causas

Se especificará con precisión el problema central identificado. Se deberá determinar las principales causas que lo generan, así como sus características cualitativas, incluir el árbol de causas-problemas-efectos.

2.3. Objetivo del Proyecto

Se describirá el objetivo central o propósito del proyecto así como también los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se esperan lograr con la intervención, incluir el árbol de medios-objetivos-fines.



[Signature]
D.L. Luis Alberto Carrero Martínez
DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL 2008

2.4. Alternativas de Solución

Plantear y describir las alternativas de solución al problema, en función al análisis de causas realizado. Las alternativas deben de ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables entre sí.

Así mismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores.

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

III. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Se establecerá la demanda que atenderá el proyecto; sobre la base de ésta se definirán los recursos necesarios para la inversión y operación, así como los respectivos presupuestos, para cada una de las alternativas a analizarse.

3.1 Análisis de la demanda

Se deberán describir las características generales de la demanda actual e identificar los principales determinantes que inciden en ella y realizar una proyección de la misma, sobre la base de supuestos que deberán describirse

3.2 Análisis de la Oferta

Se deberá estimar la oferta actual e identificar los principales determinantes que inciden en ella. Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados. Se describirá:

- Análisis de los recursos físicos del local y/o sistemas existentes:
- Descripción del local o sistema
- Evaluación física
- Evaluación del equipamiento
- Producción del local y/o servicios
- Oferta optimizada

3.3 Balance Oferta Demanda

Se deberá determinar la demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha), establecer las metas de servicio que se propone, detallando las características de la población beneficiada.

3.4 Costos

Se deberá estimar los costos de las diferentes alternativas del proyecto a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, considerando la inversión y la operación y mantenimiento.

Así mismo se deberá estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto" definida como la situación actual optimizada, describir los supuestos y parámetros utilizados.

3.5 Beneficios

Se deberá estimar:

- Los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del Proyecto ("con proyecto")
- Los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada ("sin proyecto")

Así mismo se deberá determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entra la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

3.6 Evaluación social

Se detallarán los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicándole método de Metodología costo /efectividad. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares




D.L. Luis Alberto Carreño Martínez
DESARROLLO SOCIAL 02

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte.

3.7 Análisis de Sensibilidad

Se deberá determinar los factores que puedan afectar los flujos de beneficios y costos. Y analizar la rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos.

3.8 Sostenibilidad

La Sostenibilidad se refiere a la posibilidad de que el proyecto genere los beneficios esperados a lo largo de su vida. Se señalará la institución y los recursos que aseguran la operación y mantenimiento del proyecto.

3.9 Impacto ambiental

Es necesaria la identificación de los impactos directos positivos y negativos del Proyecto y el planteamiento de medidas de mitigación.

3.10 Selección de Alternativas

De acuerdo a los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, se ordenarán las alternativas en orden de prioridad, procediendo luego a seleccionar la(s) mejor(es) alternativa(s) explicitando los criterios y razones de tal ordenamiento. En el caso de los proyectos de infraestructura se considerará además el Programa Arquitectónico: Áreas y Ambientes.

3.11 Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada.

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada; es importante la definición de indicadores mensurables y verificables, así como la realización de líneas de base a efectos de un adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos.

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el resultado de la evaluación económica, de impacto ambiental y del análisis de Sostenibilidad del proyecto, se concluirá respecto a la viabilidad del proyecto.

V. ANEXOS

Incluir como anexos cualquier información que precise alguno de los puntos considerados en el perfil.




D.L. Luis Alberto Casco Martínez
DESARROLLO SOCIAL
PROYECTOS